



Excluyen de debate a Esquivel

Empujan en Corte gratuidad en UNAM

Perfila Lenia Batres poner candados a cobro de cuotas a estudiantes

VÍCTOR FUENTES

La Suprema Corte de Justicia discutirá y votará el 11 de septiembre un proyecto que establece, por primera vez, que la educación superior que imparte el Estado debe ser absolutamente gratuita, salvo que las universidades públicas demuestren con pruebas que carecen de recursos.

La Ministra Lenia Batres propuso a la Segunda Sala de la Corte confirmar un amparo en favor de un alumno de derecho de la FES Acatlán de la UNAM, quien impugnó el pago de una cuota para el diplomado que eligió como vía de titulación.

El proyecto recuerda que, desde la reforma educativa de 2019, el artículo tercero de la Constitución prevé la gratuidad de la educación supe-

rior, que antes sólo era obligatoria para la educación básica.

“Toda la educación impartida por el Estado, sin distinguir el nivel o la forma en la que se imparta, debe ser asequible a toda persona, evitando la imposición de alguna cuota o costo para acceder a la misma, pues requerirse un pago a cambio de la contraprestación educativa tiene un efecto regresivo respecto a la tutela del derecho a la educación consagrado en la Constitución, lo cual podría implicar una discriminación por motivos económicos”, afirma el proyecto.

“La educación superior que imparte el Estado mexicano, a través de las instituciones educativas correspondientes, está sometida al principio de gratuidad, por lo que, no es dable imponer condiciones de acceso, permanencia o conclusión, como lo son cuotas de recuperación, que puedan implicar algún tipo de diferencia de trato para la culminación de este nivel

educativo”, agrega.

Tanto la FES Acatlán como la Rectoría de la UNAM, alegaron que el amparo debió ser desechado, porque el alumno Abraham Cano Díaz, eligió un método de titulación que implicaba un costo, cuando había otros disponibles que son gratuitos.

Las autoridades universitarias también intentan convencer a la Corte de que el diplomado es una forma de educación continua, hasta cierto punto equiparable a un posgrado, por lo que no calificaría como parte de la educación superior gratuita.

El proyecto rechaza estos argumentos, y también crea una serie de requisitos que las universidades públicas tendrían que cumplir para aplicar cobros a los alumnos de nivel licenciatura.

Dichos requisitos son: acreditar la falta de recursos; demostrar que se realizaron todos los esfuerzos necesarios para obtenerlos sin éxito; demostrar que se aplicó el máximo de los recursos, o que los recursos de que se disponía se aplicaron a tutelar otro derecho humano (y no cualquier objetivo social), y que la importancia relativa de satisfacerlo era mayor.

Para aprobar el proyecto se requiere el voto de tres de los cuatro Ministros que participarán en la discusión. La Ministra Yasmín Esquivel fue declarada impedida por uno de los litigios contra la UNAM para evitar que difunda una resolución sobre el supuesto plagio de tesis.

Requisitos

El proyecto que votará la Corte propone que si las universidades públicas quieren aplicar cobros, antes deben:

- Acreditar la falta de recursos.
- Demostrar que realizaron los esfuerzos necesarios para obtenerlos, sin éxito.
- Demostrar que se aplicó el máximo de recursos.
- Que la importancia era prioritariamente mayor.
- Su aprobación en la Segunda Sala requiere de 3 de los 4 Ministros.